UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 538 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 28 AGO 2025

VISTOS:

El Memorando N° 935-2025-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando N° 2511-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 1592-2025-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, la Opinión Legal N° 520-2025-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe Técnico Nº 122-2025-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos y el Memorando N° 6667-2025-UNSCH-DIGA de la Dirección General de Administración sobre pago de compensación por tiempo de servicios al Dr. Víctor Humberto Alegría Valeriano por mandato judicial; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 481-2020-UNSCH-R, de fecha 02 de diciembre de 2020, se desestimó la petición de otorgamiento de beneficios laborales planteada por el Dr. Víctor Humberto Alegría Valeriano, ex Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas;

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por el Dr. Víctor Humberto Alegría Valeriano contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Expediente Nº 00287-2021-0-0501-JR-CI-03), con sentencia de fecha 18 de mayo de 2022, el Juzgado de Trabajo Supraprovincial de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho ha declarado fundada la demanda contenciosa administrativa formulada por el Dr. Víctor Humberto Alegría Valeriano, contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; en consecuencia: nula la Resolución Rectoral Nº 481-2020-UNSCH-R, de fecha 02 de diciembre de 2020, ordenando a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a través de su representante legal, en el plazo de quince días, expida una nueva resolución administrativa reconociendo y otorgando la compensación por tiempo de servicios a razón de haber cesado en la función pública de docente universitario, Mediante Resolución Nº 10, de fecha 15 de setiembre de 2022, se declaró consentida dicha sentencia;

Que, mediante Resolución N° 19, de fecha 15 de mayo de 2025, el Segundo Juzgado de Trabajo Supraprovincial aprobó la liquidación en el extremo de la compensación por tiempo de servicios, por un monto de Ciento Doce Mil Ochocientos Sesenta y Ocho y 70/100 Soles (S/ 112,868.70), a favor del demandante Víctor Humberto Alegría Valeriano, plasmada en el informe pericial ampliatorio de fecha 22 de noviembre de 2024, del informe pericial de fecha 13 de setiembre de 2023; consecuentemente, bajo apercibimiento de imponerse multa compulsiva y progresiva, equivalente a dos unidades de referencia procesal, la misma que se incrementara hasta el cumplimiento del presente mandato;

Que, a través del Informe Técnico Nº 122-2025-UNSCH-DIGA/URRHH, de fecha 27 de junio de 2025, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, se ha determinado se otorgue la

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 538 -2025-UNSCH-R

compensación por tiempo de servicios a favor del Dr. Víctor Humberto Alegría Valeriano, por el monto total de Ciento Doce Mil Ochocientos Sesenta y Ocho y 70/100 Soles (S/ 112,868.70), por mandato judicial;

Que, con Memorando N° 1592-2025-UNSCH-OPP-UP, de fecha 21 de agosto de 2025, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de la compensación por tiempo de servicios al Dr. Víctor Humberto Alegría Valeriano por mandato judicial;

Que, según lo establecido por el artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Estando a la Opinión Legal N° 520-2025-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el pago de la compensación por tiempo de servicios al Dr. VÍCTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO, ex Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, por el monto de Ciento Doce Mil Ochocientos Sesenta y Ocho y 70/100 Soles (S/ 112,868.70), en cumplimiento a la sentencia de fecha 18 de mayo de 2022, expedida por el Juzgado de Trabajo Supraprovincial de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho (Expediente 00287-2021-0-0501-JR-CI-03).

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	: 5000003 Gestión Administrativa
META-FINALIDAD	: 00005-0054371 Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica
SEC-FUN	: 0034
CENTRO DE COSTOS	: Unidad de Recursos Humanos
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 538 -2025-UNSCH-R

-03-

ESPECÍFICA DE GASTO : 2.1.4 1.1 2 Compensación por Tiempo de Servicios de Otros Regímenes

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HERMES S. BERMÚDEZ VALQUI
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

CAZP/wvgs